



SECCO QUINTO, DIEZ MARTES  
DE 16, AÑO DE MIL SETECIENTOS  
Y CUATRO.

Por Compravale tambien a Ved. Cossecheros, a tiempo de loy  
almacenes y de otras personas forasteras que se ven en publica  
mente y a Dubar los den? Condeho Interpado, suplicando que  
para que cesen los Incombenientes y perjuicios que resultarian  
a dho arte semar de dar la providencia mas Combeniente. La  
Ciu. haviendolo entendido Corto que dho el Sr. D. Luis Salas y  
Sandoval Ved. y procur. general de que Connozia de lo que es  
Instituta por parte de dho arte hizo pres. al Sr. D. J. de Torres, Co  
mo auibndo pasado el Sr. Don Carlos D. de la Justicia Correo  
dista Ciu. a D. Estanica dho Vcaudador, a hazer visita de dho  
arte y redouer, a Representacion suia y suplica de esta Ciu. por ser  
Contraria a sus privilegios y Costumbres, y nouedad mal fura  
lada de dho Vcaudador, de oficio J. su. sobre ser en lo  
referido y mantener los dhos privilegios sin dar lugar afe  
mesanes diligencias, Cui Incombeniente no auia tenido  
puesente. Val tiempo de ejecutar las, Pareciendole Regula  
res, segun se le Informo; Para que en esta Intelig.  
Contribiera el animo de dho Vcaudador, le Regia publica  
al mismo efecto, Dho Sr. Thoniente de Torres, se le  
sinno, que con la pteuencion hecha J. dho Sr. D. Luis Salas  
no sea Innovado ni pretendido J. Sr. Martin de Molinas  
Vcaudador de dho Venas, por que antes bien le adado a enten  
der se sea Conformar el maneso y Cobro de la Venta, de ser  
Cargo con el modo mas Justificado y del agrado de la Ciudad  
Por cuya razon tenia por sin du da no pretendiera Cosa en  
Contrario, con lo qual se dio las gracias a dho Sr.  
entrase el Sr. D. Juan de Morrijo Ved.

Reconocim. de la  
Contra pasada

La Ciu. Vesp. de la ausencia del Sr. Don Diego Vesp. y filias  
Ved. a quien con el Sr. D. Joseph Priero que tambien lo es  
esta en Cargo de la dispensacion de los Vesp. de que necesitaba la  
traxada de la Cruz del Rio de Segura, non bio en su lugar al  
Sr. Don Anue y Vueda Ved. para que con dho Sr. D. Joseph Priero  
hagan se executen dho Vesp.; y de feando el cual los Vesp.  
y los gastos que en esto se fizieren cada dia y Comaror por ma  
nencia de dha Contraxada J. lo que se ingota a dho oficio pu  
blico; Acordo que dho Cavalleros Comisarios, y los Sr. D. Luis  
Salas y Sandoval y Sr. Ant. de Voda Ved. asistiendo al Sr. D. J.  
niente de Torres. Quer Como se lo suplico la Ciu. con lo y

